

SECPLAN, Unidad de Administración de Proyectos
RÍO BUENO, 15 de junio de 2020

ID DOC: 390332
EXENTO Nº 1920



VISTOS:

- 1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1º, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 483 de fecha 26.05.2020, que nombra Secretaria Municipal Suplente

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos Nº 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de Julio del 2006.
- 2.- Decreto Exento Nº 1309 del 20.03.2019, que adjudica la obra denominada: "Mejoramiento de Cancha de Futbol Complejo Bicentenario, Río Bueno".
- 3.- Decreto Exento Nº 1554 del 05.04.2019, que aprueba Contrato de fecha 26.03.2019.
- 4.- Decreto Exento Nº 4456 de fecha 17.10.2019, que aprueba anexo de contrato por aumento de plazo por 120 días corridos.
- 5.- Decreto Exento Nº 1148 de de fecha 27.02.2020, que aprueba anexo de contrato por aumento de obras y obras extraordinarias y aumento de plazo por 120 días corridos.
- 6.- Carta de la empresa de fecha 15.06.2020, que solicita aumento de plazo.
- 7.- Informe del ITO de fecha 15.06.2020.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de autorizar el aumento plazo para la obra: "Mejoramiento Cancha de Futbol Complejo Bicentenario, Río Bueno", de acuerdo a lo informado por el ITO en su informe y además aprobar compensación de obras a costo cero.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZE un AUMENTO DE PLAZO de 90 días corridos, para la obra denominada: "MEJORAMIENTO CANCHA DE FUTBOL COMPLEJO BICENTENARIO, RÍO BUENO", la cual se encuentra ejecutando la empresa empresa JUAN CARLOS MOECKEL LIMITADA, RUT 78.031.320-K.
- 2.- APRUEBESE COMPENSACION DE OBRAS, A COSTO CERO, POR AUMENTO Y DISMINUCION DE PARTIDAS de la obra "MEJORAMIENTO CANCHA DE FUTBOL COMPLEJO BICENTENARIO, RÍO BUENO".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE

SANTIAGO, 15 DE JUNIO DE 2020

DE : EMPRESA JUAN CARLOS MOECKEL LIMITADA
CONTRATISTA
A : INSPECTOR TECNICO DE OBRAS
SR. ANTONIO KINDLEY ROSAS
MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO

JUNTO CON SALUDAR Y MEDIANTE LA PRESENTE NOS PERMITIMOS SOLICITAR A USTED UN AUMENTO DE PLAZO PARA EL DESARROLLO DE LA OBRA " MEJORAMIENTO CANCHA DE FUTBOL COMPLEJO BICENTENARIO", CON EL PROPOSITO DE CONCLUIR EN BUENA FORMA LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS EN EL RESPECTIVO CONTRATO Y AMPLIACION DEL MISMO.

A CONTINUACION SE ENUMERAN LOS MOTIVOS QUE PARA NUESTRA EMPRESA FUERON Y SON DE MUCHA IMPORTANCIA A LA HORA DE CUANTIFICAR EL PLAZO TRANSCURRIDO A LA FECHA:

1. DE ACUERDO A LOS ANTECEDENTES LA CAUSA PRINCIPAL QUE NOS LLEVA A SOLICITAR AMPLIACION DE PLAZO ES LA SITUACION NACIONAL DE PANDEMIA QUE AQUEJA AL PAIS Y POR LA CUAL SE DECRETO ESTADO DE EMERGENCIA EN EL MES DE MARZO, SITUACION POR LA CUAL SE NOS HA COMPLICADO PRINCIPALMENTE EN LAS MEDIDAS QUE SE DEBEN TOMAR Y ACATAR PARA CONTINUAR CON LOS TRABAJOS:
 - DISTANCIAMIENTO SOCIAL EN LA OBRA Y FUERA DE ELLA
 - MANO DE OBRA EXTERNA A RIO BUENO NO PUEDE ASISTIR
 - FERRETERIAS Y CENTROS DE DISTRIBUCION DE MATERIALES LIMITAN SUS HORARIOS Y FORMA DE ATENCION A PÚBLICO
 - OSORNO NUESTRO PRINCIPAL CENTRO DE PROVISIONAMIENTO DE MATERIALES ESTUBO EN CUARENTENA TOTAL, NO PUDIENDO IR A RETIRO DE MATERIALES
 - RESOLUCIONES TÉCNICAS POR PARTE DE LA UNIDAD TECNICA HUBO QUE ESPERAR UN TIEMPRO PRUDENTE POR LA SITUACION ACTUAL.
2. POR OTRA PARTE EXISTE UNA PARTE DE CIERRO PERIMETRAL MALLA OLIMPICA (120 ML APROX) LA CUAL SE DEBE GENERAR UNA COMPENSACION DE OBRAS, CON LO QUE AL COMPENSAR ESTAS OBRAS SE NECESITA MAS DIAS DE TRABAJO PARA REALIZARLAS.

ES POR ESO QUE ESTA EMPRESA SOLICITA A USTED CON MUCHO RESPETO, GESTIONAR Y CONSIDERAR LA CANTIDAD DE **90 DIAS CORRIDOS** PARA DAR TERMINO DE BUENA FORMA A LA OBRA EN COMENTO Y CON LA CALIDAD COPRESPONDIENTE, CONSIDERANDO QUE SE EXTIENDE ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL SIN OTRO PARTICULAR SALUDA ATENTAMENTE A UD

JUAN CARLOS MOECKEL
LIMITADA

Juan Carlos Moeckel Milthaler
Don 1 0001



INFORME AUMENTO DE PLAZO

Río Bueno, 15 de Junio 2020

En relación al aumento de plazo de la Obra: **"MEJORAMIENTO CANCHA BICENTENARIO, RIO BUENO"**, Solicitado por la empresa contratista **JUAN CARLOS MOECKEL LIMITADA N° 78.031.320-K**, en carta de solicitud ingresada el 15 de Junio del 2020, me permito responder de la siguiente manera:

Cabe señalar que durante el transcurso de la obra se presentó la situación de pandemia nacional lo cual acarrea problemas los cuales esta inspección técnica de obras considera como argumento atingente para evaluar un aumento de plazo a la obra y se detallan a continuación:

- ✓ Las medidas de seguridad para evitar contagios, en primera instancia provoco una reducción en la productividad dentro de la obra, debido a las medidas de distanciamiento social, obtención de insumos de desinfección, habilitar mayor número de lugares de agua potable para limpieza de insumos y de personal.
- ✓ A modo informativo el contratista utiliza los proveedores de Osorno como principal centro de compra de materiales y debido a la cuarentena total que duro 30 días, no se pudo realizar el procedimiento de retiro de materiales.
- ✓ Problemas de logística y abastecimiento de proveedores locales y comunas aledañas.
- ✓ Se está estudiando en conjunto con Dirección de obras municipal realizar una modificación de partidas con la finalidad de proveer al público con calidad de discapacitado, mayores áreas para su comodidad

Tomando en consideración los argumentos anteriormente expuestos e invocando el numeral 19,5 de las bases administrativas el cual estipula que se podrá otorgar aumento de plazo a la obra por motivos de fuerza mayor, problemas ajenos al contratista y otros que a juicio de la ITO sean relevantes es que se autoriza dicho aumento en 90 días de corridos quedando como fecha de término de obras 13 de Septiembre de 2020.

En relación a la vigencia de la garantía, se recuerda que en el punto N° 24.4 de las Bases Administrativas Generales, se dejó establecido que el contratista deberá deber considerar extender la vigencia de la garantía, considerando los plazos administrativos que conlleve el proceso de nombrar comisión e ir a terreno a recepcionar la obra sin observaciones.



Se adjunta a este informe carta de solicitud de contratista, reprogramación financiera.
Se despide Atte. Ud.

ANTONIO KINDLEY ROSAS
Ingeniero Constructor
Inspector Técnico de Obras
Ilustre Municipalidad de Río Bueno